

afectas, cuando no adictas, al régimen desaparecido. El fenómeno, explicable por una distinta velocidad que, modeladora de hábitos, crea una psicología colectiva, pudo temerse que surgiera tras ocho años de prolongada Dictadura. Y entonces, juntándose a todo ello el ansia de renovaciones sociales, cuya tendencia y rapidez reclaman órganos no influídos por el reposo del Derecho clásico, bien podrá comprenderse lo que no es ni rectificación de rumbo ni antinomia de principios.

*Posibilidad de múltiples Tribunales de casación civil.*—La Constitución no los establece, ni siquiera puede afirmarse que los desea; deja el claro abierto para que, sin chocar con su mecanismo y traza, puedan establecerse al aprobar las Cortes los Estatutos regionales. Será, por tanto, obra muy delimitada de éstos, novedad tan señalada y chocante con todas nuestras prácticas judiciales, inspiradas por la unidad de la casación francesa. Sin embargo, dentro de países latinos, centralizados administrativamente, unificados ha tiempo en el orden político con entusiasmo y en el legislativo con firmeza, ha existido el precedente de Italia, aducido por nuestros foralistas como tranquilidad y ejemplo. El caso es distinto; allí hubo motivos, aquí desaparecidos; acá pueden aducirse razones, allá